

U/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 21 ENE. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°0001-2014-GRA/GG.GRI

VISTO: El Memorandum N° 020-2014-GOB.REG.AYAC/GG, Decreto N° 099-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 237-2014-GOB.REG.AYAC/GG-SGO, la que autoriza la Proyección de la Resolución de Designación de Responsable de Proyecto y/o Meta: 310 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", expediente que cuenta con 05 folios, proyecto que se ejecutara con recursos Ordinarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2014 la ejecución de Estudios, Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de las Obras, Estudios en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo la capacidad de ejecutar los Proyectos y/o Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2003-GRA/PRES-GG-GRI-SGO, "NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA Y/O ENCARGO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, Capítulo VI Mecánica Operativa, Numeral 3 Ingeniero Residente o Responsable de Obra, de conformidad a lo prescrito por la Resolución Contralora N° 195-88 C.G y demás normas conexas vigentes y en cumplimiento de sus responsabilidades y a efectos de enmarcarse en lo dispuesto por la norma citada, la Sub Gerencia de Obras, en cumplimiento al Memorandum N° 020-2014-GRA/GG, del rubro Visto, Autoriza y Designa al Sr. YONY HUAMBACHANO HUASHUAYO, como RESPONSABLE DE PROYECTO y/o META: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", quien se encargara de realizar las acciones propias de su función de acuerdo a la Directiva de la Sub Gerencia de Obras antes indicada;



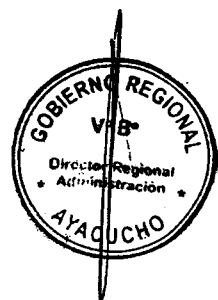
Que, a mérito de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280 y 1365-2009-GR/PRES, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GR/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones con la Desconcentración y Delegación de facultades resolutivas otorgado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, para **Contratar y Designar Residente y Asistente de Obra**. En consecuencia y en cumplimiento de la Resolución antes citada la Gerencia General Regional Contrata (Personal Externo) en los cargos antes citados mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes **las que Designen (Personal Nombrado)** a los Supervisores y Residentes en cumplimiento del Memorándum Múltiple N° 044-2012-GR/PRES-GG. En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GR/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad del 01 de Enero del 2014 al Sr. **YONY HUAMBACHANO HUASHUAYO**, como **RESPONSABLE DE PROYECTO y/o META: 310 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, considerada dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho en el ejercicio presupuestal del año 2014, la misma que será ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a las Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. **MARIO C. PIZARRO QUISPE**
Gerente Regional de
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente

